

Requisitos para la presentación de casos clínicos al CEC HCFA

La presentación de casos clínicos con fines académicos y de investigación involucra el uso de datos sensibles de pacientes que prestan dicha información. En este contexto, es preciso que el uso de dichos datos cumpla con principios éticos, para lo que se requiere que la presentación de los casos clínicos proteja la confidencialidad de los sujetos, tenga valor científico o social, validez científica, selección justa de los participantes, una relación entre riesgo y beneficio favorable y haber tomado un consentimiento informado adecuado. Estos son los puntos que evaluará el CEC HCFA para la aprobación de la presentación de casos clínicos.

Presentación del caso clínico:

Se sugiere que los casos clínicos presentados al CEC correspondan al menos al resumen que se enviará a publicación o congreso. La presentación del caso clínico (o resumen) debería incluir los siguientes puntos:

- Datos del caso clínico, evitando colocar una cara reconocible, nombre, cédula de identidad o número de ficha tanto en la descripción como en las imágenes que sean incorporadas.
- Resumir conocimientos acerca de la patología a la que se aduce con el objetivo de resaltar aquellas variables relevantes del caso clínico.
- Justificación de la importancia de discutir dicho(s) caso(s) clínico(s).

Documentos que se deben anexar:

1. Escrito *in extenso* o resumen que será presentado.
2. Explicitar si éste irá a congreso, seminario, publicación científica u otro.
3. Consentimiento informado específico.
4. Carta de intención del investigador responsable, especificando quién presentará o publicará como primer autor.
5. Carta de toma de conocimiento del jefe de servicio.

Documentos que emitirá el CEC:

1. Carta de aprobación o rechazo del caso clínico presentado. En el caso de rechazo, se deberá explicitar las razones para ello.
 2. Carta de aprobación del Director General del Hospital Clínico de la Fuerza Aérea.
-